



PRESENTACIÓN

Breve descripción: El Derecho de la persona es la rama del Derecho canónico donde se estudian los sujetos de derecho (persona física y persona jurídica), su capacidad y todos aquellos factores que conforman el estatuto personal canónico.

- **Titulación:** Licenciado en Derecho canónico
- **Módulo/Materia:** Sujetos de derecho
- **ECTS:** 3
- **Curso, semestre:** Curso 1º, semestre 2º
- **Carácter:** Obligatoria
- **Profesorado:** Jorge Castro Trapote
- **Idioma:** Español
- **Aula, Horario:** Aula 6, de 12.00 a 13.45

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

1. Conocer las implicaciones del debate sobre quién es persona en el derecho canónico.
2. Manejar con precisión y soltura las nociones de fiel, ministro ordenado, religioso, laico, estatuto de cada uno de ellos.
3. Ser capaz de identificar con facilidad de qué tipo es una persona jurídica.
4. Saber redactar unos estatutos, revisar unos estatutos presentados en una diócesis por algún ente canónico.

PROGRAMA

Lección 1. La subjetividad en el ordenamiento canónico

- I. El sujeto de derecho.
- II. Sujeto y persona.
- III. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- IV. Rasgos del derecho canónico de la persona.
- V. La personalidad en la Iglesia: el fiel.
- VI. Cláusulas de modalización y limitación de los derechos y deberes de los cristianos.
- VII. La subjetividad canónica de los bautizados en otra confesión cristiana.
- VIII. El relieve canónico de los actos de los no bautizados.

Lección 2. La persona física en el ordenamiento canónico



Universidad de Navarra

I. La comunión eclesiástica como condicionante del ejercicio de los derechos y de los deberes.

II. Las sanciones canónicas como condicionantes del ejercicio de los derechos.

III. La capacidad de obrar de la persona.

IV. El estatuto jurídico personal.

Lección 3. La persona jurídica en el ordenamiento canónico

I. Noción y funcionalidad de la persona jurídica.

II. Avatares históricos y doctrinales en la configuración del concepto.

III. El debate sobre la esencia de la persona jurídica.

IV. Carácter relativo de la calificación esencial. IV. Carácter relativo de

II. Avatares históricos y doctrinales en la configuración del concepto.

III. El debate sobre la esencia de la persona jurídica.

IV. Carácter relativo de la calificación esencial.

Lección 4. Clasificación, estructura y régimen de la persona jurídica

I. Tipología de las personas jurídicas canónicas.

II. La adquisición de la personalidad jurídica.

III. Fines de las personas jurídicas.

IV. Estatutos de las personas jurídicas.

V. Representantes y órganos de las personas jurídicas.

VI. Fusión y división de las personas jurídicas.

VII. Duración y extinción de las personas jurídicas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Revisar muchos estatutos de varios entes canónicos

- Ejercicios de redacción de estatutos

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA



Universidad de Navarra

Trabajos e intervenciones en clase: 10 %

Examen final: 90 %. Fecha de realización: 9/05/2025

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Examen final: 100 %. Fecha de realización: 23/06/2025

HORARIOS DE ATENCIÓN

Prof. Jorge Castro Trapote (jctrapote@unav.es)

- Despacho: 1710. Edificio FACULTADES ECLESIÁSTICAS. Planta 1^a.
- Horario de tutoria: Lunes de 16.00 a 18.00.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía básica

—J. Otaduy, [*Parte general y derecho de la persona \(Sumario para uso de alumnos\)*](#)

[edición anual]

[Edición en italiano: J. Otaduy, *Lezioni di Diritto canonico: parte generale* (trad. ed ed. italiana a cura di G. Comotti), Venezia: Marcianum Press, 2011 [A 15.513] [Localízalo en la Biblioteca](#)

—J. Otaduy, *sub cc. 1-28 y comentarios a los Títulos I y II del Libro I*, en A. Marzoa, J. Miras, R. Rodríguez -Ocaña (eds.), *Comentario exegético al Código de Derecho canónico* [en adelante *ComEx*], I, Pamplona ³2002, 255-470 [A 42.750] [Localízalo en la Biblioteca](#)

[Edición en inglés: J. Otaduy, *sub cc. 1-28 and commentary on Titles I-II of Book I*, in A. Marzoa, J. Miras, R. Rodríguez-Ocaña (eds.), *Exegetical Commentary on the Code of Canon Law*, vol. I, Montreal-Chicago, 2004, 221-436] [A 42.974] [Localízalo en la Biblioteca](#)

—E. Baura, *Parte generale del Diritto canonico. Diritto e sistema normativo*, Roma: Edusc, 2013 [A 15.080] [Localízalo en la Biblioteca](#)

—P. Lombardía, *Lecciones de Derecho canónico*, Madrid: Tecnos, 1984, 129-171 [A 12.525] [Localízalo en la Biblioteca](#)

2. Bibliografía complementaria

A. Van Hove, *De legibus ecclesiasticis*, Mechliniae-Romae 1930 [A 12.147 1,2] [Localízalo en la Biblioteca](#)

A. Van Hove, *De consuetudine. De temporis supputatione*, Mechliniae-Romae 1933 [A 12.147 1,3] [Localízalo en la Biblioteca](#)

G. Michiels, *Normae generales juris canonici*, I (*Praenotanda generalia. Canones praeliminares. De legibus ecclesiasticis*), Parisiis-Tornaci-Romae 1949 [A 12.254 1] [Localízalo en la Biblioteca](#)



Universidad de Navarra

G. Michiels, *Normae generales juris canonici*, II (*De consuetudine. De temporis supputatione. De rescriptis. De privilegiis. De dispensationibus*), Parisiis-Tornaci-Romae 1949 [A 12.254 2] [Localízalo en la Biblioteca](#)

G. Michiels, *Principia generalia de personis in Ecclesia (De personis physicis. De personis moralibus. De actibus juridicis. De praecedentia)*, Parisiis-Tornaci-Romae 1955 [A 12.255] [Localízalo en la Biblioteca](#)

V. De Paolis, *Normas generales* [ed. R. Serres López de Guereñu, A. Arellano Cedillo y F. Menéndez Díaz], Madrid: BAC: Universidad San Dámaso, 2013 [A 15.635] [Localízalo en la Biblioteca](#)

A. Bernárdez Cantón, *Parte general del derecho canónico*, Madrid 1990 [A 14.107] [Localízalo en la Biblioteca](#)

J. García Martín, *Le norme generali del "Codex iuris canonici"*, Venezia: Marcanum Press, 6⁶ 2015 [A 15.775] [Localízalo en la Biblioteca](#)

J. Hervada, [Sugerencias acerca de los componentes del derecho](#)

, Ius Canonicum 6 (1966) 53-110

J. Fornés, [El acto jurídico-canónico \(Sugerencias para una teoría general\)](#)

, Ius Canonicum 49 (1985) 57-89

A. De Fuenmayor, *sub cc. 96-112, ComEx I*, 719-772 [A 42.750] [Localízalo en la Biblioteca](#)

G. Lo Castro, *sub cc. 113-123, ComEx I*, 772-818 [A 42.750] [Localízalo en la Biblioteca](#)

3. Voces del *Diccionario General de Derecho Canónico* (J. Otaduy, J. Sedano, A. Viana eds.), Pamplona: Thomson/Reuters-Aranzadi, 2012, 7 vols. [A 58.473] [Localízalo en la Biblioteca](#)

J. Otaduy, [Fuentes del derecho,](#)

DGDC, IV, 119-125

E. Baura, *Norma canónica*, DGDC, V, 570-575

J. Otaduy, ["Ratio canonica",](#)

DGDC, VI, 698-705

J. Otaduy, [Ley canónica](#)

, DGDC, V, 63-75

J. Otaduy, [Recepción de la ley por la comunidad](#)

, DGDC, VI, 735-739

J. Otaduy, [Promulgación de la ley,](#)

DGDC, VI, 567-575

J. Otaduy, [Derecho particular,](#)



Universidad de Navarra

DGDC, III, 159-165

A. D'Auria, *Derecho universal*, DGDC, III, 198-201

J. Otaduy, [Irretroactividad](#),

DGDC, IV, 799-803

A. López-Sidro López, *Derechos adquiridos*, DGDC, III, 201-204

J. Otaduy, [Interpretación de la ley](#),

DGDC, IV, 720-730

J. Herranz, *Interpretación auténtica*, DGDC, IV, 715-720

P. J. Brown, *Interpretación declarativa/Interpretación estricta/Interpretación extensiva /Intepretación restrictiva*, DGDC, IV, 731-734/747-748/748-750/750-751

J. Otaduy, [Jerarquía normativa](#)

, DGDC, IV, 862-868

S. Berlingò, *Suplencia de ley*, DGDC, VII, 479-488

J. Otaduy, [Analogía](#),

DGDC, I, 321-329

J. Otaduy, [Praxis](#),

DGDC, VI, 347-352

J. Otaduy, [Principios generales del derecho](#),

462-469

E. Baura, *Equidad canónica*, DGDC, III, 649-655

G. Comotti, *Costumbre*, DGDC, II, 804-808

J. Otaduy, ["Animus iuris inducendi"](#),

DGDC, I, 339-342

H. Pree, *Acto jurídico*, DGDC, I, 169-179

J. Otaduy, [Causa del acto jurídico](#),

DGDC, I, 948-958

E. Baura, *Nulidad*, DGDC, V, 594-597

J. Otaduy, [Persona física](#),

DGDC, VI, 172-179

J. Otaduy, [Capacidad jurídica](#),



Universidad
de Navarra

DGDC, I, 820-823

S. Bueno Salinas, *Persona jurídica*, DGDC, VI, 179-188

C. Garcimartín, *Persona jurídica privada*, DGDC, VI, 188-189

S. Bueno Salinas, *Persona jurídica pública*, DGDC, VI, 189-191